

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

014

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
EMPRESA DE ASESORIAS Y SERVICIOS EDASER S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía EMPRESA DE ASESORIAS Y SERVICIOS EDASER S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 1 de octubre de 1991, ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.91-2-1-1- **0002883** el **15 OCT 1991** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 12.073 el 31 de octubre de 1991
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina EMPRESA DE ASESORIAS Y SERVICIOS EDASER S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a las siguientes actividades: a) Brindar asesoramiento profesional en las áreas de auditoría interna y externa, jurídica, contable, económica y financiera. Para dedicarse a la auditoría externa se someterá a los trámites legales correspondientes para obtener su calificación. b) Prestar servicios administrativos y contables, sean civiles, mercantiles o laborales; administración y gerencias de empresas, negocios o sociedades; representación legal de personas jurídicas o naturales de cualquier especie. c) Prestar servicios de contraloría para empresas de todo tipo. d) Celebración de contratos de representación, mandato, y/o agencia con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. e) Asesoramiento, adiestramiento y elaboración de sistemas y proyectos relacionados al área de computación, gerencia, auditoría, contraloría y administración. f) La compañía brindará asesoría en el área de mercadeo y comercio interior y exterior y en el área técnica industrial. g) Compraventa de bienes inmuebles, de mobiliario e instrumental de oficina y de automotores. En general, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer obligaciones de dar hacer o no hacer, ejecutar todo acto o contrato previsto o permitido por las leyes de la naturaleza jurídica que fuere, siempre que se relacione con su objeto social, o que fueren necesarios para su mejor cumplimiento.
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

015

E X T R A C T O

- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/750.000,00; quedando por pagarse la cantidad de ----- S/2'250.000,00.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Presidente Ejecutivo y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo y el Gerente General, individualmente, pero necesitarán autorización de la Junta General para vender, preñar o hipotecar cualquier bien de la Compañía.

ci. *g*

Guayaquil, noviembre 18 de 1991

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

[Handwritten signature]